ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN 00102

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012
"SERVICIOS GASTRONOMICO" – ID N° 239-569

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. N° 595/2012; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012 – Servicios Gastronomico.

Para tal efecto, se hallan presentes los integrantes del Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Lic. Karen Larrosa,** en representación de la Coordinación General Unidad Ejecutora de Proyecto;
- **Abog. Fabiola Vera,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Sr. Horacio López Pico,** en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;

PRIMERO: Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 239-569, cuyo monto a aplicar para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de G. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

SEGUNDO:De Acuerdo al procedimiento previsto por el **Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el día Lunes 16 de julio de 2012, a las 09:30 horas, donde consta la nómina de oferentes el cual se detalla a continuación:

N° Denominación de la Firma

N°	Empresa	Lote N° 1		Lote N° 2		Monto de Póliza
		Monto Minino 55.000.000.-	Monto Máximo 110.000.000.-	Monto Minino 20.000.000.-	Monto Máximo 40.000.000.-	
1	**Nuevo Amanecer** de Juan Carlos Espínola Ayala	290.950 Gs Precio Unitario		989.000.- Gs. Precio Unitario		4.500.000.
2	Bahía S.A. Granados Park Hotel	No Cotiza		2.713.000.- Precio Unitario		1.200.000.

TERCERO:El Comité de Evaluación se aboca a la tarea de evaluación y calificación de las ofertas recibidas, conforme a los siguientes criterios:

A) **Evaluación de la documentación legal:** para la calificación de la situación legal de las firmas participantes se utilizará el sistema Cumple/No Cumple, en base a la documentación especificada en los Formularios que forman parte de la oferta, y a la información declarada conforme lo solicitado en la Sección VII. Anexos, del Pliego de Bases y Condiciones.

B) **Evaluación de la capacidad Financiera**: para la calificación de la situación financiera se utilizarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 Y 2011)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2009, 2010 Y 2011)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2009, 2010 Y 2011)

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

00103

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012
"SERVICIOS GASTRONOMICO" – ID N° 239-569

C) **Evaluación de la Experiencia y la Capacidad Técnica:** para la calificación de la capacidad técnica los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

D)

1. Contar con una antigüedad de experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios similares.

2. Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de prestación o facturación de venta y recepciones finales de servicios similares a lo ofertado, por un monto equivalente al 20% (veinte por ciento), como mínimo, del monto total ofertado en la presente licitación dentro de los 3 (tres) últimos años (2009, 2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

La evaluación se realizara aplicando el sistema **"Cumple" o "No Cumple"**.

El detalle del análisis de las ofertas consta en el siguiente Anexo:

- **Anexo A:** Detalle de Evaluación.
- **Anexo B**: Cuadro Comparativo de Ofertas
- **Anexo C:** Análisis de Índices Financieros

En virtud de lo establecido en el **Inciso f) del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03,** con relación a las normas aplicables, se toma para fines de evaluación lo prescrito en al **Art. 60° del Decreto N° 21.909/03.** El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por **el TOTAL**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla todos los requerimientos legales y técnicos.

Este Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones legales técnicas y económicas, conforme a lo establecido en la **Ley 2051/03** de **Contrataciones Públicas**.

El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO 34, Sección II, Numeral 1)

N°	Documentos Requeridos	Nuevo Amanecer de Juan Carlos Espinola Ayala	Bahia S.A. Granados Park Hotel
1	Formulario de oferta, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la Planilla de Precios.	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple

*** Documento en estado activo según Constancia del SIPE adjunto a la oferta. Verificado a través del SICP.**

3.2. Documentación de Carácter Formal o No Sustancial (IAO, Sección IV, Anexo I)

Se detalla en Anexo A – Detalle de Evaluación de los Oferentes.

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

00104

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012
"SERVICIOS GASTRONOMICO" – ID N° 239-569

Observaciones:

- **NUEVO AMANECER** de Juan Carlos Espínola Ayala y a la Empresa **BAHÍA S.A. Granados Park Hotel**

Conforme al Art. 57° del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota S.L. N° 342 y 344, de fecha 19 de Julio de 2012, Se solicita aclaración de los siguientes documentos:

1. Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio o facturaciones de prestación del servicio y recepciones finales, del lote ofertado, correspondientes a los 3 (tres) últimos años 2009, 2010 y 2011. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas de venta y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

2. Copias Autenticada de los Balances Generales de los últimos 3 (tres) años (2009, 2010 y 2011) y Estados Financieros de Conformidad a la Resolución SET Nº 173/04, con sus respectivos ratios financieros conforme al formato establecido en el Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) de la Sección II del PBC

3. Presentar como mínimo 3 (tres) constancias de haber realizado satisfactoriamente el servicio, objeto de la presente licitación, en entes públicos o privados dentro de los 3 (tres) últimos años.

4. Declaración Jurada simple donde manifieste:
   a. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación
   b. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas.
   c. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.
   d. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
   e. Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto.

El Comité de Evaluación procede a la verificación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

Nº	Nombre del Solicitante	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
1	**NUEVO AMANECER** de Juan Carlos Espínola Ayala	Cumple	No Cumple	No Cumple
2	**BAHÍA S.A.** Granados Park Hotel	Cumple	Cumple	Cumple

Al respecto, al analizar las documentaciones presentadas por las firmas citadas, este Comité informa cuanto sigue:

En relación a la firma **NUEVO AMANECER**
Se deja constancia que la citada empresa no ha remitido copias autenticadas de los Balances Generales de los últimos 3 (tres) años. Ante tal situación, no es posible determinar el criterio de *Capacidad Financiera*, ya que resulta un incumplimiento con lo solicitado en la Sección II de los Criterios de Evaluación Punto 2 de los Requisitos para Calificación Posterior de las (IAO 36), perteneciente a los incisos; a) Capacidad Financiera yb) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones.
En contra de lo exigido en el criterio **Experiencia**, el oferente solo declara referencias de subcontratación desde el año 2009, la misma **NO CUMPLE**, con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección II** de Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC.

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

60105

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012
"SERVICIOS GASTRONOMICO" – ID N° 239-569

Ante tales observaciones, este Comité desestima la presente oferta atendiendo que no será posible cumplir con lo dispuesto en el numeral 1 y 2 del Artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Y en relación a la firma **BAHÍA S.A. Granados Park Hotel**, la misma ha respondido en tiempo y forma en fecha 19 de Julio del corriente.

CUARTO: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo B – Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el **Numeral 2** del **Artículo 61** del **Decreto N° 21.909/03.**

Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Margen de Preferencia: No se aplica.

QUINTO: En virtud de lo establecido en el **Artículo 32** de la **Ley N° 2051/03**, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el **Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03.**

El sistema de adjudicación adoptado es **POR MONTO MINIMO Y MONTO MAXIMO Por Lotes**, bajo la modalidad contractual **CONTRATO ABIERTO**, al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

El detalle del análisis de la segunda oferta evaluada como la más baja se especifica en el **Anexo A– Detalle de Evaluación**, que forma parte integral del presente informe; siendo el resultado como sigue:

N°	Nombre del Solicitante	Documentación Legal	Capacidad Financiera	Experiencia y Capacidad Técnica
1	**NUEVO AMANECER** de Juan Carlos Espínola Ayala	Cumple	No Cumple	No Cumple
2	**BAHÍA S.A.**Granados Park Hotel	Cumple	Cumple	Cumple

A fin de dar cumplimiento a la **Circular D.O.C. N° 01/ 2011** "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d)**"; se deja constancia que la empresa BAHIA S.A. Granados Park Hotel,no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

SEXTO: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al **PAC Institucional Nro. 239. 569**, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).

SÉPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Art. 63** del **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Art. 28** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

N°	Empresa	Lote 2	Monto Mínima	Monto Máximo	Monto total Precio Unitario de la Oferta Gs. IVA incluido
1	**BAHÍA S.A.**Granados Park Hotel	Servicio de Hotelería para cursos de Capacitación	20.000.000. Gs	40.000.000. Gs	2.713.000.-

Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Especialista Financiera Presupuestaria
U.E. PMSAS-SENASA

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012
"SERVICIOS GASTRONOMICO" – ID N° 239-569

DECLARAR DESIERTO el Lote Nº 1 correspondiente a Servicios Gastronómicos

ADJUDICAR el llamado LCO Nº 10/2012 "SERVICIO GASTRONOMICO" Lote Nº 2 Servicio de Hotelería para cursos de Capacitación a la empresa **"BAHÍA S.A. Granados Park Hotel"**, por el Precio Unitario de Gs 2.173.000.- (Guaraníes Dos Millones ciento setenta y tres mil) por un **Monto Total Mínimo** de 20.000.000. (Gs. Veinte Millones y un **Monto total Máximo** de 40.000.000. (Gs Cuarenta Millones).

Monto Total Mínimo - IVA incluido: Son guaraníes Veinte Millones (G. 20.000.000.). ----------

Monto Total Máximo: Son guaraníes Cuarenta Millones (G. 40.000.000.). ----------

Finalmente, en base a la disposición del **Artículo 28** de la **Ley N° 2051/03** de "Contrataciones Públicas", queda a criterio de la máxima autoridad la adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Karen Larrosa
Rep. de la Coordinación General Unidad Ejecutora de Proyecto

Abog. Fabiola Vera
Rep. De la Asesoría Jurídica

Sr. Horacio López Pico
Rep. Dpto. Contrataciones y Adquisiciones

C O M I T E D E E V A L U A C I Ó N

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012
SERVICIOS GASTRONOMICOS

ANEXO C - ANÁLISIS DE INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA Nº 1 NUEVO AMANECER

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		#¡DIV/0!	690.562.007 / 107.900.000	6,40	174.922.434 / 148.010.217	1,18	#¡DIV/0!	NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		#¡DIV/0!	107.900.000 / 1.634.586.074	0,07	148.010.217 / 1.699.626.527	0,09	#¡DIV/0!	NO CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO		#¡DIV/0!	26.686.074 / 1.526.686.074	0,02	7.320.238 / 1.551.616.310	0,00	#¡DIV/0!	NO CUMPLE

EMPRESA Nº 2 BAHÍA S.A. Granados Park Hotel

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2009		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.456.024.197 / 1.174.229.173	1,24	2.881.808.229 / 2.115.570.826	1,36	4.574.844.546 / 1.917.115.078	2,39	1,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.174.229.173 / 26.047.098.456	0,05	2.115.970.826 / 29.563.429.135	0,07	1.917.115.078 / 32.348.724.001	0,06	0,06	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO / PATRIMONIO NETO	1.746.945.334 / 24.872.869.283	0,07	2.225.551.219 / 27.447.858.309	0,08	2.379.226.291 / 30.431.608.923	0,08	0,08	CUMPLE

Mg. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Lic. Karen B. Larrosa
Especialista Financiera Pres.
U.E. PMSAS-SENASA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitacion por Concurso de Oferta N° 10/2012 - "Servicios Gastronomicos" ID N° 239569

Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Seccion Licitaiones

Lote N° 1

Ítem	Catalogo	Descripción	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola		
			Presentacion	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces	Bandeja	Kilo	33.000
2	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados	Bandeja x 100	Unidad	88.000
3	90101603-007	Provisión de torta	Bandeja	Kilo	38.500
4	90101603-028	Provisión de Chipas	Bandeja	Kilo	27.500
5	90101603-017	Provisión de Panificados	Bolsa	Kilo	3.850
6	90101603-022	Provisión de Café Negro	Termo	Litro	4.400
7	90101603-023	Provisión de Café con Leche	Termo	Litro	5.500
8	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Termo	Litro	3.300
9	90101603-019	Provisión de Cocido con Leche	Termo	Litro	4.400
10	90101603-015	Provisión de Leche	Termo	Litro	5.500
11	90101603-014	Provisión Azúcar y Edulcorante	Paquete de 50 Unidades de 0,8	Unidad	4.950
12	90151802-054	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – Vasos	Paquete de 100 Unidades	Unidad	6.600
13	90151802-054	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – Cucharitas	Paquete de 100 Unidades	Unidad	6.050
14	90151802-054	Provisión de Cubiertos de Plásticos desechables – tenedor y cuchillo	Paquete de 100 Unidades	Unidad	6.050
15	90101603-010	Servicio de comida	Unidad	Unidad	6.600
16	90101603-016	Provisión de hielo en cubos	Bolsa de 3 Kilos	Unidad	3.300
17	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con Gas de 500 cc.	Envase Original	Unidad	1.650
18	90101603-024	Provisión de Agua Mineral con Gas de 2 Lts.	Envase Original	Unidad	3.300
19	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas de 500 cc.	Envase Original	Unidad	1.650
20	90101603-025	Provisión de Agua Mineral sin Gas de 2 Lts.	Envase Original	Unidad	3.300
21	90101603-006	Gaseosas de 500 cc.	Envase Original	Unidad	3.300
22	90101603-006	Gaseosas de 1,5 Lts.	Envase Original	Unidad	7.150
23	90101603-006	Gaseosas de 2 Lts.	Envase Original	Unidad	8.250
24	90101603-006	Gaseosas de 350 cc.	Envase Original	Unidad	2.750
25	90101603-008	Provisión de Jugos Naturales	Termo/Jarra	Litro	5.500
26	90151802-007	Provisión de Bandeja y Fuente.	Unidad	Unidad	1.100
27	90151802-018	Provisión de Champañeras o hieleras	Unidad	Unidad	2.200
28	90151802-011	Provisión de Vasos	Unidad	Unidad	550
29	90151802-012	Provisión de Copas	Unidad	Unidad	550
30	90151802-037	Provisión de Tasas con Platillitos	Unidad	Unidad	1.100
31	90151802-015	Provisión de Platos	Unidad	Unidad	550
32	90151802-010	Provisión de Cubiertos	Unidad	Unidad	550
				TOTAL	290.950

Lic. Karen Larrosa
Representante
Coordinación General Unidad Ejecutora de Proyecto

Abog. Fabiola Vera
Representante
Asesoria Juridica

Sr. Horacio Lopez Pico
Representante
Departamento de Contratacines y Adquisiciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitacion por Concurso de Oferta N° 10/2012 - "Servicios Gastronomicos" ID N° 239569

Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Seccion Licitaiones

Lote N° 2

Lote N° 2	Catalogo	Descripción	NUEVO AMANECER de Juan Carlos Espinola Ayala						BAHIA SA GRANADOS PARK HOTEL					
			Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total Monto Min.	Precio Total Monto Max.	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Precio Total Monto Max.
1	90111501-001	Alquiler de Salon con capacidad para 40 personas	Unidad	Unidad	1	287.500	20.000.000	40.000.000	Unidad	Unidad	1	1.100.000	20.000.000	40.000.000
2	90111501-001	Alquiler de Equipo de Sonido incluye microfono	Unidad	Unidad	1	287.500			Unidad	Unidad	1	650.000		
3	90111501-001	Alquiler de Equipo Proyector Multimedia incluye Pantalla	Unidad	Unidad	1	287.500			Unidad	Unidad	1	800.000		
4	90111501-001	Servicio de Café, Te y Agua Mineral con y sin Gas	Unidad	Unidad	1	1.150			Unidad	Unidad	1	15.000		
5	90111501-001	Coffe Break (Café, Te, Leche, Agua Mineral, Gaseosas y	Unidad	Unidad	1	19.550			Unidad	Unidad	1	38.000		
6	90111501-001	Almuerzo Buffet por Persona	Unidad	Unidad	1	105.800			Unidad	Unidad	1	110.000		
					Total	989.000					Total	2.713.000		

Lic. Karen Larrosa
Representante
Coordinación General Unidad Ejecutora de Proyecto

Abog. Fabiola Vera
Representante
Asesoria Juridica

Sr. Horacio Lopez Pico
Representante
Departamento de Contratacines y Adquisiciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Codigo SICP 1801
Institucion SENASA
BAHIA SA
Adjudicado: Granados
Hotel

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Licitacion por Concurso de Oferta N° 10/2012 - "Servicios Gastronomico" ID N° 239569

Lote N° 2	Catalogo	Descripción	BAHIA SA GRANADOS PARK HOTEL					
			Presentacion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Monto Min.	Precio Total Monto Max.
1	90111501-001	Alquiler de Salon con capacidad para 40 personas	Unidad	Unidad	1	1.100.000	20.000.000	40.000.000
2	90111501-001	Alquiler de Equipo de Sonido incluye microfono	Unidad	Unidad	1	650.000		
3	90111501-001	Alquiler de Equipo Proyector Multimedia Incluye Pantalla	Unidad	Unidad	1	800.000		
4	90111501-001	Servicio de Café, Te y Agua Mineral con y sin Gas permanente por persona	Unidad	Unidad	1	15.000		
5	90111501-001	Coffe Break (Café, Te, Leche, Agua Mineral, Gaseosas y Sanwichitos por Persona	Unidad	Unidad	1	38.000		
6	90111501-001	Almuerzo Buffet por Persona	Unidad	Unidad	1	110.000		
					Total	2.713.000		40.000.000

Lic. Karen Barrosa
Representante
Coordinación General Unidad Ejecutora de Proyecto

Abog. Fabiola Vera
Representante
Asesoria Juridica

Sr. Horacio Lopez Pico
Representante
Departamento de Contratacines y Adquisiciones